

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 » » » 90 » » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 »
Id. Id. de Paz	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 »

Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuadro 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION :
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente y en atención a ignorarse el actual paradero del penado Ramón Domingo Alvarez, de 17 años, hijo de Rafael y Manuela, natural de Vigo, vecino de Trubia, El Bosque, Oviedo, se requiere al indicado penado, para que en concepto de indemnización abone al perjudicado Avelino Fernández Rodríguez, la suma de mil ochocientas pesetas, a que fué condenado en sentencia dictada en causa número 60 de 1955 sobre robo, seguida en este Juzgado.

Oviedo, 31 de agosto de 1956.—El Secretario Judicial.

Cédulas de vistas de costas, requerimiento y apercibimiento

Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta y cinco, por hurto, contra Fernando López Borrachero, de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Mauricio y de María, natural de Córdoba, y con domicilio el día de autos en esta ciudad, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará, y requerirle para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor

de diez días que como pena principal le fué impuesto, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

Tasación de costas

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, en la sustanciación y ejecución del juicio, 23,05 pesetas.

Idem del Agente Judicial, 6,00.

Idem de los Peritos, 8,00.

Reintegro del expediente, 11,50.

Indemnización a la perjudicada, 300,00

Total, 348,55 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Oviedo, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Paulino González García.

DE PEÑAMELLERA BAJA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta localidad en providencia del día de la fecha dictada en las diligencias que se instruyen por daños causados por choque de vehículos, se cita a Robert Juan Lambert, súbdito francés, de 31 años de edad, casado, profesión educador, residente en paradero ignorado para que el día veinticuatro del próximo mes de septiembre a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Para que conste a los fines de su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, expido la presente en Panes, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden ejecutoria dimanante del sumario número veintiocho de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido ante este Juzgado por hurto, contra Juan Nicolás Díaz Pérez, María de las Nieves Martínez González y Valentín Valdés Ibaseta; se hace saber al perjudicado Ramón Valdés Arias, que la sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia de siete de junio último, condenó a los referidos penados a que en concepto de indemnización civil y con carácter solidario le abonasen la cantidad de cuatrocientas sesenta y una pesetas. Al mismo tiempo se le hace entrega definitiva de las treinta y cinco pesetas que en su día le fueron entregadas en calidad de depósito y a disposición de este Juzgado.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Pravia, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Acordada en principio la enajenación de un trozo de terreno de vía pública, sito en la parroquia de Grullas de este concejo, queda de manifiesto el expediente en esta Alcaldía, por espacio de quince

días, a los efectos de reclamaciones.

Candamo, a 31 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE GRADO

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, y habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos legales, se anuncia a subasta pública para la realización de las obras siguientes:

Primera. Traída de aguas y construcción de fuente, lavadero y abrevadero en el pueblo de La Caridad, parroquia de El Fresno, por un presupuesto de once mil quinientas pesetas.

Segunda. Traída de aguas y construcción de fuente, lavadero y abrevadero en el barrio de Las Novales, por la cantidad de catorce mil quinientas pesetas.

Tercera. Traída de aguas y construcción de fuente, lavadero y abrevadero en el pueblo de Las Villas, por importe de veinte mil pesetas.

Cuarta. Cubrición del lavadero público de Santa María de Grado, por la suma de siete mil pesetas.

Las condiciones que han de regir en las subastas son las siguientes:

1.ª Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses y en todo caso antes del 31 de diciembre de 1956.

2.ª Los pliegos de condiciones y proyectos técnicos, se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

3.ª Los licitadores prestarán una fianza provisional del 2,50 por 100 del tipo total de licitación de cada obra, que elevarán a definitiva en el caso de adjudicación con el 5 por 100.

4.ª El modelo de proposición:
Don, vecino de

enterado de los pliegos, proyectos, memoria y demás condiciones, obrante todo ello en el expediente se compromete a la ejecución de las obras de (reséñese literalmente la obra de que se trata), con sujeción estricta al presupuesto formulado en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas como fianza provisional y se acompaña declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

Fecha y firma.

5.ª Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales y certificación en el de las empresas de no estar incluidos en las excepciones e incompatibilidades del artículo 48 de la Ley de Administración de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

6.ª Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a trece desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior señalado para la apertura la cual se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grado, 30 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

La Corporación municipal, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día trece del corriente mes de agosto, acordó por unanimidad, aprobar el Cuadro o Índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos en el mismo mencionados, para que tengan vigencia durante el trienio de mil novecientos cincuenta y siete a mil novecientos cincuenta y nueve, a efectos de la aplicación del Arbitrio municipal establecido por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía).

El Índice o Cuadro mencionado, de las aludidas valoraciones de los terrenos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Plus Valía), para examen y reclamaciones, todo ello por término de quince días hábiles a contar del en que

tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tendrán acción para impugnar las valoraciones unitarias, de que se trata, tanto los propietarios de fincas como sus Asociaciones o Corporaciones legalmente representativas.

Las reclamaciones, en su caso, se formulará, dentro del plazo indicado de los quince días, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, pero serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Oviedo, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. El Alcalde - Presidente.

DE PESOZ

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal correspondiente, las cuentas de ordenación, la de propiedades y derechos y la de caudales de este concejo, rendidas por los señores Alcalde y Depositario, con informe reglamentario del Secretario-Interventor, correspondientes al año de 1955, fueron aprobadas por el Pleno municipal, sin el menor reparo, acordando exponerlas al público con los documentos y justificantes que les son inherentes, por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el mismo puedan examinarlas libremente cuantos lo deseen, formulando, por escrito, cuantas reclamaciones concretas estimen del caso, advertidos que no se admitirán, bajo ningún pretexto, posteriormente.

Y aprobado por el Pleno municipal, así como por la Excmo. Diputación provincial de Asturias, en principio, el Plan de Obras a ejecutar en el Municipio, con cargo a la Cooperación Ordinaria del año actual, primero del bienio de 1956/57, por importe de ciento diecinueve mil seiscientos setenta y tres pesetas (19.673); se han formado los proyectos y presupuestos parciales de las mismas, en los grupos, a), d), y k), que se refieren a Fuentes, lavaderos y abrevaderos; a adaptación de edificio, para instalar en él "Botiquín de Urgencia", en esta villa; y roturación de caminos rurales, respectivamente; y habiéndose acordado ejecutarlas por el sistema de Administración directa y Concier-tos, en obsequio a la brevedad y también a la eficiencia de las mismas, el acuerdo de referencia, con los proyectos y respectivos presupuestos, se expone al público, para general conocimiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del en que aparezca este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo ser libremente examinados, formularse en contra de los mismos, o de cualquiera de ellos, las reclamaciones que estimen del caso, con la advertencia de que, al no formularse reclamaciones u observaciones dignas de ser tomadas en cuenta, se procederá a la adjudicación en las que figuran en Concier-to directo, al que reuniendo garantías a la Corporación ofrezca ejecutarlas en mejores condiciones, y a ejecutar las restantes, por el sistema de Administración directa, a cargo cada una de ellas de un señor Teniente de Alcalde o Concej-al, si merece la aprobación definitiva del Centro Superior a que fueron sometidas.

Se hace todo público, a medio del presente anuncio, uno de cuyos ejemplares será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de mayor publicidad y efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Pesoz, a 28 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de la obra Escuelas de Valduno, bajo el tipo de doscientas veintisiete mil trescientas tres pesetas, con veintiséis céntimos, (227.303,26), a la baja.

El plazo para la realización de la expresada obra, será el de un año, a partir del siguiente día al en que sea adjudicada.

Los Pliegos, Memorias, Proyectos, Planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil ochocientas diecinueve pesetas con diez céntimos, (6.819,10), correspondiente al tres por ciento del tipo señalado; y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a catorce del siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día en que se cumplan quince a contar del in-

mediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace consta que en el Presupuesto debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la obra debidamente autorizada a que nos referimos.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle número con carnet de identidad número, expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número de fecha de de 1956 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta pública de la obra Escuelas de Valduno, se compromete a realizar dicha obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas, (en letra).

Las Regueras, a 27 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE S. M. DEL REY AURELIO

EDICTO

Siendo firmes los acuerdos aprobatorios adoptados por este Ayuntamiento respecto de los proyectos que luego se dice, por no haberse producido reclamación contra ellos, se hace público por medio del presente que por término de treinta días siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia estarán expuestos en Secretaría los proyectos redactados para las obras de ampliación de la red de distribución de agua en Sotrondio, El Entrego y Blimea; para electrificación de diversos pueblos del Concejo; para extensión de la red de alcantarillado en Sotrondio, El Entrego y Blimea; para la construcción de un edificio destinado a Centro Secundario de Higiene en Sotrondio; para urbanización de la Plaza del Vizconde de Campo Grande en Blimea; para pavimentación de calles en Sotrondio, El Entrego y Blimea y para construcción de Lavaderos Públicos en el Molino de Santa Bárbara; en La Peruyal de Blimea; en El Lluugarín de la Vega y en Perlada.

San Martín del Rey Aurelio, a 31 de agosto de 1956.—El Alcalde, Eiviro Martínez González.